AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

62

ORDEN de 13 de diciembre de 2024, del Consejero de Hacienda y Finanzas, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28.1 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, en los artículos 19.1a) y 30.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y demás normativa aplicable, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Función Pública y toda vez que existe crédito presupuestario para ello,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Luis Barreiro Asumendi como Asesor de Apoyo al Gabinete, código 5295, dotación 2, nivel director, en el Departamento de Hacienda y Finanzas.

Segundo.– El interesado prestará las funciones de asesoramiento a la persona titular del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Tercero.– El interesado tendrá derecho, si reuniera los requisitos legalmente exigidos para ello, a que se le apliquen alguna o todas las previsiones contenidas en los artículos 3.1 y/o 5.1 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de retribuciones de Altos Cargos.

Cuarto.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el día 17 de diciembre de 2024.

Asimismo, la relación de servicios como personal eventual que se establece a través de la presente Orden quedará automáticamente extinguida al producirse el cese de la autoridad a la que preste su función de confianza o de asesoramiento, sin perjuicio de que le pueda ser revocada en cualquier momento anterior.

Quinto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2024

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D´ANJOU OLAIZOLA.